



# Resolución de Secretaría General

N° 100-2017-SG/MC

Lima, 11 JUL. 2017

**VISTO**, el Oficio N° 371-2017-UE-PE/J de la Unidad Ejecutora 008: MC - Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 065-2017-SG/MC se aprobó el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 10 de mayo de 2017, que detalla a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 008: MC - Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, conforme a lo señalado en el documento del Visto, es necesario designar al señor Jorge Alexander Medina Burga, Responsable de la Oficina de Administración, quien hará las veces de Director General de Administración, y al señor Lucas Wilfredo Acevedo Abad, Responsable de la Unidad de Tesorería, quien hará las veces de Tesorero, como responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la citada Unidad Ejecutora; asimismo, es necesario designar al señor Víctor Mhijaylo Yovani Quintanilla Navarro, Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y al señor José Luis Alejandro Iraha Flores, Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, como responsables suplentes;

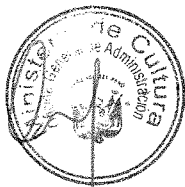
Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, corresponde aprobar el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 008: MC - Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 10 de mayo de 2017, se delegó en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 07 de julio de 2017, que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 008: MC - Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, el mismo que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

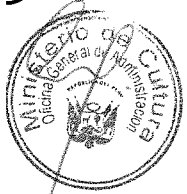
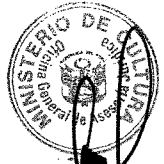


**Artículo 2.-** Disponer la notificación, en copia autenticada, de la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese.**

**Ministerio de Cultura**

**M. Milagro Delgado Arroyo**  
Secretaría General

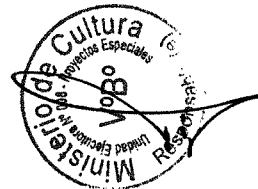


**ANEXO  
 RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :03 CULTURA  
 PLIEGO :003 M DE CULTURA  
 EJECUTORA :008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

Identificación	Apellido Paterno		Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
	Tipo Doc	Nro Documento			Tipo	Denominación	
01	43860327	IRAHA	FLORES JOSE LUIS ALEJANDRO	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	VERIFICADO
01	10022551	QUINTANILLA	NAVARRO VICTOR MHIJAYLO YOVANI	SUPLLENTE	DIRECTOR DE	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	VERIFICADO
01	09797480	MEDINA	BURGA JORGE ALEXANDER	TITULAR	DIRECTOR OGA	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01	07637221	ACEVEDO	ABAD LUCAS WILFREDO	TITULAR	TESORERO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	VERIFICADO

**Ministerio de Cultura**



M. Milagro Delgado Arroyo  
 Secretaria General

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

